



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F03C0-20250000003 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aprobación de Informe Económico Final.

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 del 3 de agosto del 2009, se aprobó la "DIRECTIVA MARCO N.º 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46º establece que "Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 002350, 008572 y 013799-2024-R/UNMSM del 16 de febrero, 24 de junio y 15 de noviembre del 2024, respectivamente, se ratificó las Resoluciones Decanales N.ºs 000012, 000815 y 001528-2024-D-FLCH/UNMSM del 9 de enero, 16 de mayo y 31 de octubre del 2024, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprobaron el Presupuesto de los Cursos del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU), realizado de enero a diciembre de 2024;

Que con Oficio N.º 000003-2025-CERSEU-FLCH/UNMSM, la Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite para su aprobación el Informe Económico Final de los Cursos del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU); acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000405-2025-D-FLCH/UNMSM del 12 de marzo del 2025;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000570-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000228-2025-MP-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 004481-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000405-2025-D-FLCH/UNMSM del 12 de marzo del 2025 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar en vía de regularización, el Informe Económico Final de los Cursos del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la citada Facultad, según Anexo que en fojas cinco (5) forma parte de la presente Resolución.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
SECRETARIA GENERAL

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
RECTORA

soa

